

Expediente: 537/23
Carátula: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VICENTIN IRIGOYEN MARIA ANDREA S/
SUMARIO

Unidad Judicial: JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II CJC
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 09/10/2023 - 05:02
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - VICENTIN IRIGOYEN, María Andrea-DEMANDADO/A
20294305549 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios II CJC

ACTUACIONES N°: 537/23



H20502242206

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ VICENTIN IRIGOYEN MARIA ANDREA s/ SUMARIO

EXPTE. N° 537/23.

CONCEPCION, 06 de octubre de 2023.

Según lo ordenado por el Juez, procede la Sra. Secretaria a confeccionar planilla fiscal:

PARTE ACTORA: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
ART. 41 INC. 1: ESCRITO DE ABOGADOS	\$1004	\$ 400,00	
ART. 42 INC. 2: HOJAS DE ACTUACIONES 1° INST.	\$ 5017	\$ 850,00	
ART. 42 INC. 3: HOJAS DE ACTUACIONES 2° INST.	\$ 500	\$ 0,00	
ART. 43 INC. 1: INTIMACION DE PAGO (juzgado de paz)	\$350	\$ 35,00	
TASA PROP. DE JUSTICIA S/ ART. 44 C.T.P (1%)	\$ 438,47		
Total	\$ 1.723,47		

Informo al Sr. Juez que la presente planilla fiscal arroja un monto total de \$ 1.723,47 el cual debe abonar la parte condenada en costas.

CONCEPCION, 06 de octubre de 2023.

- 1) Tener presente la planilla fiscal practicada por la Secretaria.
- 2) En virtud del Art. 335 del C.T.T. "... Esta liquidación será considerada determinación impositiva, a los efectos del procedimiento reglado en el capítulo I del título V del libro primero del C.T.T. y se ordenará el pago de la misma a la parte que corresponde. **PERSONAL.** SBS - Juez Dr. Adolfo A. Iriarte Yanicelli

Actuación firmada en fecha 06/10/2023

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

Certificado digital:
CN=BERRAL Julieta Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27335416835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.